

29 FEB 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

000494

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. El Informe N° 81 de fecha 21 de Diciembre de 2023, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con la visación del Sr. Alcalde (s), autorizando la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, conforme lo dispone el artículo 8 letra G de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra F).
4. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 39 de fecha 07 de Febrero del 2024, el Administrador Municipal (s) instruye al Director de SECPLA (s) proceder con la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
5. El Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 13 de Febrero de 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato por vía del Trato Directo para el servicio de “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024.
6. El Decreto Exento N° 408 de fecha 20 de Febrero de 2024, que aprueba el Trato Directo, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024, del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
7. El Decreto Exento N° 413 de fecha 20 de Febrero de 2024, que modifica el punto 4 del Decreto Exento N° 408 de fecha 20 de Febrero de 2024, que establece que la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, deberá constituir una Garantía que caucionara el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente a \$25.000.000. El plazo de vigencia de la Garantía será por el periodo que dure el contrato más 30 días corridos adicionales, por La empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, deberá constituir una Garantía que caucionara el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente a \$10.000.000. El plazo de vigencia de la Garantía será por el periodo que dure el contrato más 30 días corridos adicionales.
8. El Decreto Exento N° 473 de fecha 27 de Febrero de 2024, que agrega el punto N° 8 “**Las Obligaciones de la Empresa**” y punto N° 9 “**La Liquidación del Contrato**” al Decreto Exento N° 408 de fecha 20 de Febrero de 2024, el cual aprueba el Trato Directo, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024, del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1. Apruébase el contrato para la ejecución del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$59.477.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2024.

2. Desígnese de Inspector Técnico del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, al Jefe de Operaciones Sr. Patricio Soto Montonares en calidad de titular y como suplente al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

